

## INFORME DEL COMISARIO

Balsapamba, 30 de Marzo de 2007

Hemos revisado el Balance General y el Estado de Resultados de la **Compañía Jorge Erazo Cia. Ltda. DIBALZA**, por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2006; así las actas del directorio del periodo 2006. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, es de nuestra responsabilidad expresar opinión respecto a las cifras presentadas en dichos estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y, se estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; además, opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y, de las resoluciones de la Junta General.

El análisis a los estados financieros se efectuó a base de pruebas, para asegurarnos de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en estos balances, así como una evaluación de su presentación general. Además, se procedió a la revisión de los Libros Contables.

Consideramos que los procedimientos aplicados nos permiten proveer de una base razonable para expresar nuestra opinión.

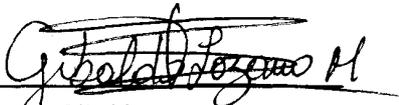
En nuestra opinión, **Jorge Erazo Cia. Ltda. DIBALZA**, prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad, de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo con normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están acorde a sus registros contables y, demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre de 2006. Así mismo, expresamos que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones del Directorio. Los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía son adecuados.

Finalmente, consideramos que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, está ajustado a las normas de correcciones Administrativas.

Hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigentes.

De requerir los señores accionistas información adicional, estaremos dispuestos a proporcionarles.

Atentamente,

  
C. P. A. Gibaldo Lozano Mosquera  
**COMISARIO PRINCIPAL**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES  
*Germania Aquilar*  
17 MAYO 2007